

D	CA-DIR	Nº
086-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

11 OCT. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003539/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 17/2023 relativa a la "Contratación de DOS (2) servicios de conexión a internet de 500 Mbps con detección y mitigación de DDoS por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 047/2023 de fecha 29 de junio de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 92/141; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 145 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 144 y 148 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (03/07/2023 y 04/07/2023) y a fojas 146/147 obran agregadas la Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancias de e-mail de las invitaciones efectuadas, respectivamente, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 163 luce el Acta de Apertura de fecha 4 de agosto de 2023, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a TELECENTRO S.A. obrante a fojas 165/198, NSS S.A. obrante a fojas 199/220, CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. obrante a fojas 221/290 y CPS COMUNICACIONES S.A.U. obrante a fojas 291/353.

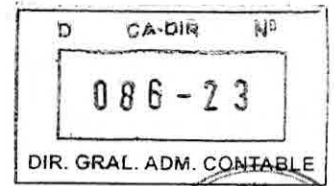
Que a fojas 391/392 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 403/404 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 44/2023, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de TELECENTRO S.A. por presentar una propuesta económica fuera de los valores de mercado; PREADJUDICAR las ofertas de CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. en el renglón N° 1 y NSS S.A. en el

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

H. Cámara de Diputados de la Nación



renglón N° 2, y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 405/406.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 357/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 17/2023, relativa a la “Contratación de DOS (2) servicios de conexión a internet de 500 Mbps con detección y mitigación de DDoS por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga”.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de TELECENTRO S.A. CUIT N° 30-64089726-7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la oferta de CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-62674717-1, en el renglón N° 1, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 3.041.760.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase la oferta de NSS S.A., CUIT N° 30-70265297-5, en el renglón N° 2, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$3.267.000.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Asignase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*


IRENE J. BARRETO
DIO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

D	CA-DIR	Nº
086-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

Renglón	TELECENTRO S.A.	NSS S.A.	CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.	CPS COMUNICACIONES S.A.U.
1	Desestimado	---	OM1	OM2
2	Desestimado	OM1	---	OM2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE L. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN